

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 64/1998

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes octubre de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 54/98-STJ se designó al Sr. Mario C. AGUILAR, en el cargo de Auxiliar Ingresante, con destino a la Dirección de Informática Jurídica.

Que mediante nota de fecha 28/10/98 el Sr. AGUILAR comunica la imposibilidad de aceptar dicha designación, por razones personales.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. AGUILAR y designar en su reemplazo a quien sigue en el Orden de Mérito del Concurso pertinente, lo que así se dispone.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) DEJAR SIN EFECTO la designación en el cargo de Auxiliar ingresante del Sr. Mario C. AGUILAR, dispuesta por Acordada N° 54/98-STJ.

2°) DESIGNAR en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del 28/10/98, en el cargo de Auxiliar Ingresante, al Sr. WALTER ALEJANDRO SCHWEMMLER (DNI: 20.198.612), con destino a la Dirección de Informática Jurídica.

3°) La incorporación definitiva del agente quedará supeditada al cumplimiento total de los requisitos exigidos por el art.4° inc. a) punto 3° y 4° del Reglamento Judicial.

3°) El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el art.6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4°) Dichos nombramientos quedan sujetos a lo dispuesto por el art. 20° del Reglamento Judicial.

5°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente Subrogante STJ - AZPEITÍA - Juez Subrogante STJ.

LARRAÑAGA - Secretaria STJ.